



Sección Judicial

Remates

ALEJANDRO P. MOCHEGANI

POR 5 DÍAS - El Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en Brown y Colón, Piso 2°, Morón, Pcia. de Bs. As., comunica por cinco días, en los autos caratulados "Berardo Mauricio S/ Quiebra S/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. 53.805, que el Martillero Público Alejandro P. Mochegiani, rematará EL 05 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 10 HS., en la calle Rivadavia N° 17.927/31 Morón - Pcia de Bs As, al mejor postor el 50% indiviso de la propiedad ubicado en la calle Santa María de Oro N° 3.231, Castelar, Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. B, Manz. 119; Parc. 28 A. Compuesta de Planta Baja Living comedor, cocina comedor diario, baño, escritorio, cochera, piscina de material con quincho y departamento de servicio y en Planta Alta dos dormitorios un baño y un dormitorio en suite a terminar dicha propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Berardo Mauricio y Virginia Zaleski de Berardo. Base de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,-) Señá 20% al contado, en dinero en efectivo, más 1% sellado del boleto y aportes de Ley 7.014. Deudas Arba Fs. 385/392 \$ 38.980,70 al 16/07/13, Municipal Fs. 400/406 \$ 93.513,96 al 07/08/13, Aysa Fs. 412/413 \$ 8.105,84 al 07/08/13, no corresponde que el adquirente afronte Deudas. por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcance para solventarla. Previa a la inscripción y/o escrituración se debe dar cumplimiento al Art. 41 Bis de la Ley 10.789. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, depositar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial, bajo apercibimiento dispuesto en el Art. 585 de CPCC., Comisión: 3% a cargo del comprador. Se admiten oferta bajo sobre con dos días de anticipación a la fecha de la subasta en sobre cerrado (por duplicado) y contener el apellido y nombre, documento de identidad, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, el cual será abierto públicamente en el acto de subasta al iniciarse el remate. Está prohibida la Compra en Comisión. Hágase saber a los postores y posibles interesados que en el caso que la seña exceda la suma de \$ 30.000,00, de conformidad con lo dispuesto por la Comunicación A 5147 BCRA, deberá abonarse la misma mediante transferencia electrónica a realizarse en la cuenta de autos en el acto mismo de la subasta, entregando al Sr. Martillero la correspondiente constancia para ser agregada al boleto de compraventa que deberá suscribirse una vez acreditada esta transferencia. Exhibición: 02 y 03 de diciembre de 2014 de 10 a 12 Hs. Informes: Al Martillero 4751-6011. Morón, 7 de noviembre de 2014. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

C.C. 12.621 / nov. 25 v. dic. 1°

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil N° 7 de Mercedes (B), hace saber que el Martillero Abel Oscar Cagnone, CUIT: 20-04908674/2, teléfono: 02324-421008, rematará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en Sala Colegio de Martilleros de Mercedes, calle 29 N° 785 de Mercedes, una vivienda, sita en calle Carlos Casares 3337 de Victoria, Partido de San Fernando, lote siete de la Manzana 36. Superf. 299,90 dm2. NC. Circ. VII, Secc. E,

Manzana 36, Parcela 7, Matrícula: 10252. Venta al contado. Base \$ 106.707,33. Señá 10%. Comisión 5% más 10% aporte previsional Sellado 1,2% todo a cargo del comprador. Según diligencia de fs. 225, ocupada por Norma Sánchez, su esposo Benjamín Avalos Leiva y dos hijos menores, haciéndolo en calidad de ocupantes, habiéndoles prestado el dueño y ellos a cambio abonar impuestos y servicios, prestado por los hijos porque el dueño falleció. Deudas: Arba fs. 174 al 28/02/11 \$ 2.773,10. Municipales: Fs. 195 al 17/06/11 \$ 13.406,98. El comprador debe constituir domicilio en asiento del Juzgado, en Mercedes, bajo apercibimiento Art. 133 CPC. Compra en comisión conforme Art. 582, Ley 11.909, bajo apercibimiento. Saldo de precio se abonará cuando el Señor Juez lo disponga. Visitar día 15 de diciembre /014, de 15 a 17 hs. Los gastos hasta la inscripción inclusive de la declaratoria de herederos de la sucesión de la quebrada, entre ellos tasa de justicia y contribución \$ 3.791,02 y \$ 379,10, respectivamente y se regularon honorarios al Doctor Eduardo Miguel Myc. Donnel en \$ 22.400, con más el aporte del 5 % e IVA en su caso y todo otro que resulte, deberán ser sufragados por el adquirente del bien, en caso de no ser abonados por los herederos. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 1.000. El Martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Reconoce hipoteca que se ejecuta. DNI demandada: 0.064.649. Venta en "Buscaglia Ángela s/ Pedido de Propia Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Exp. 86.277, inc. de la Secretaría Única. Mercedes, 13 de noviembre de 2014. María Marcela Llanos, Secretaria.

C.C. 12.651 / nov. 26 v. dic. 2

RICARDO DANTE SEOANE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1ª Inst. N° 11, La Plata, comunica que el martillero Ricardo Dante Seoane, Col. 6106, calle 12 N° 838, CUIT 20-220071186-4, responsable inscripto en I.V.A., La Plata, en autos "Miglio, Héctor Antonio y otros c/ Somma, Stella Maris y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 76034, rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 15,45 HS. en la Sala de Audiencias lindera al Juzgado N° 23 (Tribunales), Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata. El 100% de un lote de terreno, con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo, sito en calle 50 N° 1688 esq. 24 de Villa Elisa, designado en plano 55-1184-49, como lote 16 de la Manz. 190; mide 30,30 ms. al S.O.; 13,30 ms. al S.E.; 33,30 ms. al N.E. y 4,24 ms. al O, y 10,30 ms. al N.O. Su título no cita superficie. Nom. Catastral: Circ. VI; Secc. F; Mz. 314; Parc. 16. Matrícula: 17.798 (055) La Plata, Pda. inmobiliaria. 055-255618-6. Desocupado. Base: U\$S. 20.000, que se convertirán a pesos al valor de cotización oficial del dólar tipo vendedor al día de la subasta- Señá 10%, comisión 3% c/p más IVA, más 10% aportes prev. Rep. Fiscal 1,2%. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto. Déjese establecido que a los fines del cumplimiento de los Arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art. 6 Dec. 1.736/94) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido-; así también el gasto por impuesto de sello (arg. Art. 1424 del Cc. Con cc0201 LP 91798 RSI-59-10 I 20-5-2010). Respecto al Impuesto a la Transmisión de Inmueble (ITI) el mismo será abonado con el precio de venta en calidad de costa (arg. Art. 77 CPCC). El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del

quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. No se admite compra en comisión ni cesión de boleto. Visita: 09/12/2014 de 15,30 a 16,30 hs. La Plata, noviembre de 18 de 2014. Vanina C. Mosquera, Secretaria.

L.P. 29.290 / nov. 27 v. dic. 1°

LEONARDO ZUCCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, autos "Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires c/ Arauz María Sandra s/ Ejecución Hipotecaria" expediente 28535, hace saber que el Martillero Leonardo Zucchini, (Coleg. 6372, Tel: (0221) 483-3356), rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE 2014, A LAS 16:30 HS. en la sala de audiencias del Juzgado Civ. y Com. N° 23 de los Tribunales de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48; el 100% de un inmueble con todo lo plantado, pegado y adherido al suelo, sito en calle 32 sin número e/ Ruta 36 y 185 de Lisandro Olmos Pdo. de La Plata; compuesto por una fracción de tierra que mide 106 ms, 80 cms de fte. al N.O por 396 ms de fondo al N.E, con una superficie de 4 Has., 22 As., 92 Cas., 8 Dms. Cdos. Nom. Cast. Circ. III, Sec. D, Chac. 211, Parcela 3, Part. Inmob. 61317 (055), Matrícula 17.037 (055). Ocupada según mandamiento de constatación por Fernando Morón quien manifiesta ser el titular y esposo de la demandada.- Base \$ 1.027.000.- Señá 10%, Sellado 12 por mil, Comisión 3% + IVA Cda. Pte. más 10% de aportes previsionales sobre la comisión a cargo del comprador (Art. 54 Ley 10.973 modif. por Ley 14.085), lo que deberá abonarse en efectivo acto del remate. El saldo de precio deberá integrarse dentro de 5 días de aprobado el remate e intimado su pago, deuda por impuestos y tasas constan en autos. No precederá la compra en comisión ni la cesión de boleto de compra-venta (Art. 3936 inc. "c" Cód. Civil), la escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que designe el comprador, deberá constituir domicilio radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento notificar por Art. 133 C.P.C.C. Demás datos en autos. Visitas días miércoles 10 y jueves 11 de diciembre de 2014 en el horario de 10:00 a 12:00, de 13:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00, cada día. La Plata, 18 de noviembre de 2014. José Ignacio Martínez, Secretario.

L.P. 29.258 / nov. 27 v. dic. 1°

JUAN JOSÉ VENTURINO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 1 de Quilmes, hace saber en autos "Mascioli, Florindo - Mat. 77.143 s/ Incidente de realización de bienes" (Exp. N° 16.376), que el Martillero Juan José Venturino Col. N° 786 rematará EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 12,00 HS. en la sala de subastas del Colegio de Martilleros de Quilmes, Humberto Primo N° 277 de Quilmes, la cuarta parte (1/4) indivisa del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre N° 567 entre las calles Pringles y Rodó de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, correspondiente a la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A, Mzna. 37, Parcela 18, Matrícula 77.243, Pdo. Florencio Varela (032). Exhibición el 03-12-2014 de 10,00 a 11,30 hs. Ocupado por la Sra. Lina Mascioli y quien sería su esposo Juan Mascioli en la planta baja y viviría uno de sus hijos con su esposa y un hijo menor de edad en la

planta alta. Se trata de una casa de material, de construcción fuerte, de dos plantas, con techo de losa, en excelente estado de conservación, constando en la planta baja de un living comedor amplio, tres dormitorios, dos baños totalmente instalados y una cocina comedor también amplia, hacia el exterior, en la parte trasera del terreno se puede constatar la existencia de un lavadero cerrado, un patio, terreno libre y un quincho cerrado con techo de tejas. La planta alta posee salida independiente y consta de un ambiente grande donde se hallan integrados living, comedor y cocina, dos dormitorios y un baño, hace la parte trasera un pequeño patio a modo de terraza con balcón, también todo en excelente estado de conservación. Deudas por Rentas al 26/11/13 \$ 12.808,40 (fs. 508), deudas municipales al 09/12/13 \$ 18.612,52 (fs. 525) y ABSA al 19/12/13 \$ 1.234,04 (fs. 517). Condiciones: Base \$ 132.000. Seña 30%, Comisión 5% por parte del comprador más Aportes de Ley, Sellado 1,2 %, todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos del Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Quilmes, dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes, 20 de noviembre de 2014. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 12.728 / nov. 27 v. dic. 3

ALICIA BEATRIZ POSSA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, comunica que, en los autos caratulados "Stepasiuk, Teodoro s/ Sucesión Ab Intestato", Expte., la Martillera Alicia Beatriz Possa (Mat. 6.908 L.P.), rematará EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 16:30 HS., en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23, calle 13 e/ 47 y 48, pasillo central, La Plata; el 50% indiviso de un inmueble, Quilmes, calle Bolivia N° 2998 esq. Elustondo; Nom. Cat.: V; H; 96 A; 20; matrícula (086) 30936; sup. cub. aprox. 60 mts.2; lote de 200 mts. 2. Base: \$ 75.666,66. Ocupado: Seña 20%; Comisión 3% c/ parte más 10% de aporte previsional a cargo del comprador; estampillado 1%. Venta "ad-corpus", contado, efectivo y mejor postor; todo al acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Exhibición: 01/12/2014 de 10:00 a 11:00 hs. Informes al Tel.: (0221) 425-1793. La Plata, noviembre de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

L.P. 29.424 / nov. 28 v. dic. 2

RODOLFO CAZZOLA

POR 2 DÍAS - La Dra. Delma B. Capobianco, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, sito en calle Avellaneda N° 1.306 de la Ciudad de Roque Pérez, Secretaría única a cargo de la Dra. María José Orlando, en los autos caratulados "Martín, María Julia c/ Ducca, Karina Alejandra s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 168/09. Que el Martillero Rodolfo Cazzola, Mat. Prov. N° 4088 rematará EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 15,00 HORAS, la cual se llevará a cabo en Garralda N° 343 de la Ciudad de Rauch; un rodado Marca Renault Megane II DCI Expresión, Dominio GZY 890, Motor Marca Renault, N° de motor K9KF728D227555, chasis Marca Renault, N° de chasis 93YLM02157J797521, Sedan 4 puertas, Modelo año 2007 en el estado en que se encuentra. Deudas Arba al 5/05/2014 por \$ 25.319,50.- a cargo del comprador. Condiciones: sin base, al contado efectivo y al mejor postor. Comisión: 8% a cargo del comprador y a favor del martillero. Son a cargo del comprador las deudas y gastos posteriores al remate. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "La Mañana" de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires por el plazo de dos días. Exhibición: una hora antes de la subasta en el lugar pautado para el remate. Roque Pérez, 20 de noviembre de 2014. Dra. María José Orlando-Secretaría Letrada del Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez.

L.P. 29.427 / nov. 28 v. dic. 1°

MARIANA MONTEJO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen, dispuso subastar EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE

2014, A LAS 11:00 HS., en Rivadavia N° 415 de la Localidad de Salliqueló, los siguientes bienes: 1) 3 heladeras comerciales (1 de ellas exhibidora de lácteos); 2) 4 balanzas electrónicas, 3) 3 computadoras completas (con monitores, CPU, parlantes y reuters); 4) 1 equipo de aire acondicionado industrial; 5) 4 freezers de aproximadamente 110 lts. marca Bambi y 1 sin marca visible; 6) 1 exhibidora de lácteos marca Glaciar Mod. GON250SE, N° de serie 0030534; 7) 1 cortadora de fiambre sin marca visible; 8) 1 sillón de escritorio; 9) 1 escritorio de fórmica tipo melamina; 10) Estanterías varias de 1,20 mts. por 0,50 mts con un total de 50 estantes con sus respectivos soportes guía; 11) 1 balanza electrónica de colgar; 12) 1 computadora (CPU y monitor); 13) 2 cajas registradoras; sin base, al contado y mejor postor, Comisión 10%, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional e IVA sobre el valor de los bienes subastados a cargo del comprador, no formando parte del precio; Revisar: 1 hora antes de la subasta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición, y fuera ajeno al proceso. Información a la martillera Mariana Montejo CUIT. 27-24441935-1, Tel. 02392-423738 - 15539863 o directamente al Juzgado; Venta en autos "La Comadre S.R.L. (CUIT 33-66736774-9) s/ Incidente concurso/quiebra (excepto verificación)" (Expte. 92550). Trenque Lauquen, 12 noviembre de 2014. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 12.814 / nov. 28 v. dic. 1°

EDUARDO OSCAR GORDON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Olavarría, del Dpto. Judicial Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que el Martillero Eduardo Oscar Gordon (T° III - F° 189) rematará en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HS., en el Centro de Martilleros y Corredores Públicos de la ciudad de Olavarría, sito en la calle 9 de Julio N° 2263 de esta ciudad, el siguiente inmueble: 100 % de un lote de terreno Dirección: J. L. Torres n° 3623 c/ Aguilar y Saavedra, de Olavarría - Medidas: 18,07 mts. de frente por 8,66 mts. de fondo - Estado de Ocupación: Desocupado según constancia de fs. 136- Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Qta. 128, Mza. 128 B, PC. 18 A, Mat. 13081 (078), Ptda. 7391-8. Base: \$ 1.535,33 - Seña: 30 % - Hon.: 8% (4% a cargo del comprador más el 10% total de aportes previsionales) - Sellado: 1 % cargo del comprador - Visitas: dos días previos a la misma de 10:00 a 12:00 hs. - Saldo: deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C.C. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Impuestos: Las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con anterioridad a la toma de posesión, no estarán a cargo de los compradores en subasta - Ofertas bajo sobre: Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas al Martillero hasta las 11:00 hs. del día hábil inmediato anterior al remate. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente, se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto solo se admitirá el ingreso a quien acredite con dinero en efectivo o cheque certificado contar con la suma mínima equivalente a la seña, sellado y honorarios Venta decretada en autos "Municipalidad de Olavarría c/ Salvador y Eduardo Favazzo S.C.A. s/ Apremio Embargo Preventivo" (Expte. N° 24241). Olavarría, 19 de noviembre de 2014. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Ol. 98.388 / dic. 1° v. dic. 3

OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Secr. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass, reg. 2204 (0223) 155-364707 rematará EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2014: 100% del Inmueble sito en calle Esteban Echeverría 1768 de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. H; Manz. 46-m; Parc. 19; Matrícula 161684 (45) Superficie lote 323,08 mc. Sup. cubierta s/catastro 205 mc. libre de gravámenes, impues-

tos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 130.952 Seña 10% Honorarios: 5% + IVA y aporte previsional. Sellado de Ley 1,2%. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 19/12/2014 saldrá a la venta con Base \$ 98.214 y si tampoco hubiere postores el 29/12/2014 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13 HS. Visitar días de subastas de 11 a 12 hs. Ocupado s/acta constatación fs. 248 y fs. 369 Adeuda al 08/2014: ARBA \$ 7.851,30 OSSE \$ 7.900,64 MGP \$ 1033,52. Los concurrentes se identificarán antes del ingreso al acto de subasta. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, tendrá prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto de compraventa, si compra en comisión denunciará comitente en el mismo acto de subasta ratificando ambos la compra dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 582 CPC) y deberá tomar posesión del inmueble -diligenciando el mandamiento de estilo- dentro de los diez días de ser declarado adquirente definitivo a cuyo vencimiento la totalidad de tributos, expensas y contribuciones serán a su cargo, haya sido tomada o no la posesión del mismo (Arts. 1427, 1431 Cód. Civil). Autos: "Palestini Cristian Daniel c/Orcoyen Daniel Alfredo s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 15525. Mar del Plata, 19 de noviembre de 2014. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.487 / dic. 1° v. dic. 3

HUGO DANIEL ABEIRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Brandsen, cargo del Dr. Domingo Francisco Mainero, comunica que, en los autos caratulados "López, Olga Mabel c/Rosa, Aldo Marcelo s/Incidente de ejecución de honorarios", Expte. 9131/2007, el Martillero Hugo Daniel Abeiro (mat. 5273 LP) rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS. En calle Larrea 743 de Cnel. Brandsen, la 1/4 ava parte o el 25% de los derechos y acciones hereditarios que Aldo Marcelo Rosa tiene sobre el inmueble en Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, calle Ricardo Güiraldes N° 523 e/J.M. Cuitiño y Juan B. Alberdi; nom. cat.: VIII; D; 129-A; 15; Dominio 550 de marzo de 1952 (100); lote 10x30. Base: \$ 7.191,66. Ocupado por Dora Barraza y su hijo Rodrigo Sosa. Seña 10%; Comisión 3% c/parte más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador; Estampillado 1%. Venta "ad-corpus", contado efectivo y mejor postor; todo al acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Para el caso de compra en comisión deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 582 del CPCC. No se permite la cesión del boleto de compraventa. Deudas: Municipal al 04/06/2014 \$ 7.303,87 e Inmobiliario al 11/06/2014 \$ 360,00. Exhibición: 02/12/2014 de 10 a 11 hs.; Informes tel. 02214251793. Brandsen, 21 de noviembre de 2014. Rodolfo Pedro Frisa, Secretario Adscripto.

L.P. 29.553 / dic. 1° v. dic. 3

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial de Lanús

POR 2 DÍAS - Edicto Ampliatorio. El Tribunal del Trabajo N° 3 del Depto. Jud. de Lanús - Avellaneda, hace saber en los autos "Ghezzi, Víctor Hugo c/ EUTERMA S.A. s/ Despido" Expte. 7629 que en los edictos publicados donde dice 10% correspondiente a la comisión del martillero a cargo del comprador debe decir 10% correspondiente a la Comisión del Martillero, a cargo del comprador más el 10% de dicha comisión en concepto de aportes previsionales. Lanús, 12 de noviembre de 2014. Marcelo Alejandro Horn, Secretario.

C.C. 12.895 / dic. 1° v. dic. 2

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón N° 6.209, caratulada: "Schmidt Castro, Aaron Nelson s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8031/73"; notifíquese a AARON NELSON SCHMIDT CASTRO, argentino; con último domicilio conocido en la calle Montevideo N° 857 de la Localidad y Partido de Marcos Paz. Notifíquese de la sentencia definitiva recaída en

autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.) 26 de junio de 2007. Autos y Visto... Resulta... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar -de oficio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole Penal, por prescripción, en éstos, en favor de la parte enjuiciada, Aarón Nelson Schmidt Castro, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y reprimida en el artículo 85 del Decreto Ley 8031/73(Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 desde la iniciación de estos obrados contravencionales el día veintiuno del mes de enero del año Dos Mil Seis, hasta esta oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estése a lo dispuesto en el artículo 13 apartado 4º del Decreto Ley 8031/73. 2) Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 31 de octubre de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fué posible ubicar al encausado Aaron Nelson Schmidt Castro, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 39/40 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3º del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de noviembre de 2014. Dr. Sergio A. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.612 / nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 16651, caratulada: "SPIRO o ESPIRO, MATÍAS NAHUEL s/ Incidente de eximición de prisión (Apel. inter. por Dr. Paladino c/den de eximición de prisión)", a fin de notificar al prevenido Spiro o Espiro, Matías Nahuel (alias El Mojo), cuyo último domicilio conocido era en calle Avda. 14 e/ Paseo 112 bis y 113 de Villa Gesell, lo siguiente: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso interpuesto y se confirma la resolución recurrida que ha denegado la eximición de prisión solicitada a favor de Matías Nahuel Spiro o Espiro alias "el Mojo", por ajustarse a derecho (Arts. 185, 186, 169, a contrario, CPP). "Firmado: Dres. Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo. Abogada Secretaria". Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria. Dolores, 11 de noviembre de 2014.

C.C. 12.589 / nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.801 / I.P.P. N° 03-02-5340-12, seguida contra BINETTI JUAN CARLOS y otros; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 01 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: I- No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). II- Elevar a juicio los presentes actuados, Causa N° 13.801 IPP N° 03-02-5340-12 que se le sigue a Binetti Juan Pablo, por suponersele cocoadutor penalmente responsables del delito de Lesiones Leves (Hecho I) en Concurso Real con Lesiones Graves (Hecho II), previsto y sancionado por los Arts. 89 y 90 del Código Penal.... Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de ley, a la SGA Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 65 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por co-imputado Juan Pablo Vinetti, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 50/58 y vta., procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará

en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 29 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduard Giles Juez de Garantías N° 3". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, y de noviembre de 07 de noviembre de 2014. Autos y Vistos: No habiendo sido recepcionado el dicto Judicial librado a fs. 67, reitérese el mismo, a idénticos fines que el anterior. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 07 de noviembre de 2014.

C.C. 12.590 / nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-16487, seguida Martínez Guillermo Fernando s/ Encubrimiento de Robo en Pinamar, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido MARTÍNEZ GUILLERMO FERNANDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de noviembre de 2014. Auto y Vistos ...Por ello Resuelvo: 1- Habiendo quedado firme el Sobreseimiento Provisorio dictado, en fecha 19 de septiembre de 2001, y consecuentemente habiendo transcurrido el término que hace referencia el Art. 384 Inc. 3º del C. .P. corresponde convertir en Definitivo el Sobreseimiento Provisorio dictado en favor de Martínez Guillermo Fernando... Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de noviembre de 2014 Autos Vistos:... Resuelvo:.. III.- Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el a 129 el Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Martínez Guillermo, Fernando sea debidamente notificado del presente auto. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 06 de noviembre de 2014.

C.C. 12.591 / nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-7198-10, seguida a Enriquez Ramón Isidro por el delito de Violación de domicilio en concurso real con lesiones leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Ameghino N° 502 de la localidad de Dolores, a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido ENRIQUES RAMÓN ISIDRO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Gral. Belgrano, la resolución dictada por el Suscripto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de octubre de 2.014. Autos y Vistos:... Y considerando:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Ramón Isidro Enriquez, argentino, D.N.I. N° 34.915.526, instruido, de ocupación albañil, domiciliado en calle 62 y 139 de la localidad de General Belgrano; en orden al delito de Violación de Domicilio en Concurso Real con Lesiones Leves (Art. 150, 89 y 55 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal Fdo. Gastón E. Giles. Juez" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 12 de noviembre de 2.014. Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. N° 03-00-7198-10 proveniente de la Defensoría Oficial Dptal., atento lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial Dra. Muriel Beatriz Mendoza a fs. 52, teniendo en cuenta lo informado a fs. 49 y vta, donde se comunica el resultado negativo arrojado por la diligencia de notificación por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Enriquez Ramón Isidro, y de conformidad con lo resuelto por el Suscripto a fs. 45/vta., procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez de Garantías". Dolores, 12 de noviembre de 2014.

C.C. 12.592 / nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0869

seguida a Ángel Yonatan Marciro por el delito de resistencia a la autoridad, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a ÁNGEL YONATAN MARCIRO, D.N.I. N° 37.792.280, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de agosto de 1.993, hijo de Miguel Ángel y Rita Bernarda Barrios, con último domicilio en la calle Garmendia N° 2.060 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de ser declarada rebelde ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 10 de noviembre de 2014 I. Por devueltos los presentes obrados de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental, téngase presente lo manifestado por el Dr. Antonio Ferreras. II. Consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Ángel Yonathan Marciro por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.A.)" Fdo.: Daniel Alberto Leppén Juez Subrogante. Secretaria, 10 de noviembre de 2014. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 12.616 / nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa N° J-0964 seguida Héctor Omar Muñoz por el delito de amenazas reiteradas -dos hechos- amenazas agravadas por el empleo de armas- tres hechos- amenazas coactivas, violación de domicilio y desobediencia -dos hechos- concursados realmente entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a HÉCTOR OMAR MUÑOZ, DNI N° 17.908.420, argentino, soltero, instruido, albañil, pintor, apodado mancusu, nacido el día 22 de marzo de 1967, en la Provincia de Santa Fe, hijo de Margarita Muñoz, con último domicilio en la calle Arrecifes N° 4170 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Alte. Brown N° 151 esquina Colón 4º piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 5 de noviembre de 2014. I. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Héctor Omar Muñoz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo Compulsivo (Arte. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)- "Fdo.: Dr. Daniel. Alberto Leppén, Juez. en lo Correccional. Secretaria, 5 de noviembre de 2014. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 12.617 / nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial, N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber en los autos: "Ruiz Raúl Nicasio s/ Concurso Preventivo", (Expte. N° 84511), que se ha declarado la quiebra de RUIZ RAÚL NICASIO con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 827 de la ciudad de Chivilcoy (B). Se comunica: 1) La entrega a la Sindicatura por parte del fallido y de terceros de los bienes del deudor (Art. 88 inc. 3º Ley cit.). Intimar a la fallida para que dentro del plazo de un día dé cumplimiento con lo establecido en el Art. 88 inc. 4º de la L.C. 2) La prohibición de efectuar pagos al fallido, los que en su defecto se reputarán ineficaces (Art. 88 inc. 50 Ley cit.). 3) Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 202 de la Ley 24.522 fíjase el día 27 de febrero de 2015 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura. (Art. 88 último párrafo). 4) Fijar el día 26 de mayo de 2015 para que la

Sindicatura presente el informe general (Art. 88 último párrafo). Mercedes, 7 de noviembre de 2014. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 12.685 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRAIAN DARÍO VÉLIZ de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, desocupado, instruido, nacido el día 19 de marzo de 1991 en la Localidad de San Martín -B-, hijo de Oscar Roberto Véliz y de Isabel Landriel, con último domicilio en calles Quilmes y Colón N° 865 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 35.865.637; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1620/14 (5286), caratulada: "Véliz, Braian Darío s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 7 de noviembre de 2014. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 12.643 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Marra Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1288/14-4945, caratulada: "Leguizamón, Nicolás Agustín s/ Robo Simple y Robo Simple en grado de Tentativa en concurso real en Salto (B)" (I.P.P. N° 09-00-012033-12 U.F.I. N° 4 Departamental), notifica a la nombrada NICOLÁS AGUSTÍN LEGUIZAMÓN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 03 de noviembre de 2014, ... A continuación S.S. dicta la siguiente resolución: Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y C.C. del C.P.P.; Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Leguizamón por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 3 de noviembre de 2014. María Laura Pardini, Juez.

C.C. 12.644 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HUGO JAVIER ESPÍNDOLA de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, empleado, instruido, nacido el día 27 de mayo de 1977 en la Localidad de Las Malvinas, partido de Gral. Rodríguez -B-, hijo de Luciano y de Ana Noemí Suárez, con último domicilio en calles Rivadavia y O'Higgins de la Localidad de Las Malvinas, Partido de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 25.814.480; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1286/14 (5225), caratulada: "Espíndola, Hugo Javier s/ Amenazas agravadas" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Mercedes, 4 de noviembre de 2014. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 12.645 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMONA VIVIANA GODOY de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, empleada, instruida, nacida el día 14 de mayo de 1981 en la Localidad de Luján -B-, hija de Mario César Godoy y de Silvia Gladys Soto, con último domicilio en calle Tomás Craig e/ calles Medrano y Martínez de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 28.545.323; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1736/14 (5308), caratulada: "Godoy, Viviana Ramona y otra s/ Resistencia a la Autoridad y Usurpación de Propiedad" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 4 de noviembre de 2014. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 12.646 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN ÁNGEL LÓPEZ de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, changarín, instruido, nacido el día 24 de diciembre de 1995 en la Localidad de Salto -B-, hijo de Miguel Ángel López y de Rosa Cornet, con último domicilio en calle Uruguay s/N° del Barrio "Retiro" de la Ciudad de Salto -B-, DNI N° 38.458.576; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1128/14 (5195), caratulada: "López, Jonathan Ángel s/ Robo Simple" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 4 de noviembre de 2014. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 12.647 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN ÁNGEL LÓPEZ de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, desocupado, instruido, nacido el día 24 de diciembre de 1995 en la localidad de Salto -B-, hijo de Miguel Ángel López y de Rosa Cornet, con último domicilio en calle Uruguay s/N° del Barrio "Retiro" de la Ciudad de Salto -B-, DNI N° 38.958.576; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1389/14 (5245), caratulada: "López, Jonathan Ángel s/ Robo Simple" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 4 de noviembre de 2014. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 12.648 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), doctores Ignacio José Gallo y Luis Alejandro Gil Juliani, en causa N° 1.557 caratulada: "Delgado Florentín, Regino s/ homicidio", notifico por este medio a REGINO DELGADO FLORENTÍN de lo resuelto por esta Sala con fecha 30 de octubre del corriente año, que en su parte dispositiva dice: "Mercedes, 30 de octubre de 2014. Autos y visto: (...): Declarar extinguida la acción penal por prescripción y sobreseer en la presente causa a Regino Delgado Florentín acusado del delito de homicidio simple que se le endilgara en calidad de autor (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. d., 85 inc. 2° y 79 del C.P.), y en consecuencia dejar sin efecto la captura del nombrado que fuera ordenada a fs. 152. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado: Ignacio José Gallo - Luis Alejandro Gil Juliani - Jueces de Cámara- Ante mí: Yael Xenia Iñigo - Secretaria de Cámara-" Mercedes (B), 4 de noviembre de 2014.

C.C. 12.649 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARIANA DAIANA TAPIA, de nacionalidad argentina, instruida, soltera, vendedora ambulante, de 18 años de edad, nacida el 2 de febrero de 1996 en Moreno, titular del D.N.I N° 40.544.198, hija de Mirta Susana Tapia, con último domicilio conocido en calle Salguero y Centenario de la localidad de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1846/14-2168 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por tratarse el hecho precedente de un delito especialmente grave conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de noviembre de 2014.- Atento a lo informado por el Subteniente Marcelo Gastón Torres a fs. 19, cítese por cinco días a la encausada Mariana Daiana Tapia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.) -A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.650 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Judicial

Mercedes, cita y emplaza a FERNANDO IVAN BENÍTEZ - D.N.I N° 40.193.616- para que de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1844/14-4895 seguida al nombrado por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de noviembre de 2014.- Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por el Actuario, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Fernando Iván Benítez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de noviembre de 2014. Hernan Martín Cardoso, secretario.

C.C. 12.652 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 195/13-4416, caratulada: "Segura, Marcelo Ricardo s/ Hurto simple en Moreno (B), (I.P.P. N° 09-02-013525-11), notifica al encausado MARCELO RICARDO SEGURA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 7 de noviembre de 2014 atento a lo informado por la Comisaría de San Justo, déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha y cítese a Marcelo Ricardo Segura por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo: María Laura Pardini - Juez" Mercedes, 7 de noviembre de 2014. María Laura Pardini, Juez.

C.C. 12.653 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 1600/14-4862 seguida al nombrado ROBERTO CARLOS GILBERT por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de noviembre de 2014. Autos y vistos: "... atento a lo informado por la autoridad policial a fs. 46, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausados Roberto Carlos Gilbert bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 12 de noviembre de 2014. Esteban Patrone, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.654 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OLMEDO, ORLANDO, no posee apodo, DNI. 17.965.517, de 46 años de edad, argentina, viudo, zapatero, nacido el día 17 de octubre de 1966 en la Localidad de Misiones, hijo de Vistoriano y de Damiana Mercado (f), con domicilio en calle José Martín 2281 entre Cárdenas y Tunuyán del Barrio Nueva Florida de Merlo, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 661/14-1990 que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 2 de noviembre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Pompeya a fs. 32, 41, 44, 53, 56 y vta., cítese por cinco días al encausado Orlando Olmedo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 12.655 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FERREYRA, JORGE EDUARDO, no posee apodo, DNI. 18.254.727, de 47 años

de edad, argentina, casado, operario, nacido el día 17 de agosto de 1966 en la Localidad de Ituzaingo, hijo de Dionisio y de Clemira Navarro, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1924/14-2180 que se le sigue por el delito de hurto simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 14 de noviembre de 2014.- Atento lo informado por la Comisaría de Ituzaingo IV, a fs. 19, cítese por cinco días al encausado Jorge Eduardo Ferreyra para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Art. 129 del C.P.P.).- Fdo.: María Teresa Bomaggio.- Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa - Secretario.
C.C. 12.656 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En causa - I.P.P. N° 09-00-10530-14, caratulada "García, Darío Fernando y Figoli, Mario Luis s/ Robo Agravado", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución de fecha 21 de octubre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... y Considerando: ... III. Que vista la I.P.P. principal N° 09-00-10530-14 y su agregada N° 09-00-12663-14 ...y asimismo, toda vez que a MARIO LUIS FIGOLI se le imputan los delitos de robo agravado por su comisión en poblado y en banda con el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada- 2 hechos-, habida cuenta la pena prevista para los delitos que se le imputan, sumado a las características de los hechos, el traslado efectuado por el nombrado desde la ciudad de General Rodríguez hacia esta ciudad con el fin de cometer los ilícitos y no ser identificados, el utilizar teléfonos celulares con identidades ficticias, que aún no fue habido el botín y que resta identificar a los demás integrantes de la banda, por lo que no sería procedente la excarcelación ordinaria de Mario Luis Figoli, correspondiendo no hacer lugar a su eximición de prisión (C.P.P. 185 y 186 a contrario) y ampliar la orden de detención del mismo por el delito mencionado - la que no se ejecutará hasta tanto adquiera firmeza la presente resolución-, ello por constituir indicios vehementes de la comisión del mismo, y motivos bastantes para sospechar que ha participado en su comisión, por cuanto ello emana de la prueba incorporada, que así se valora (C.P. Arts. 45, 166 inc. 2 parr. 3 y 167 inc. 2; C.P.P. 1°, 3°, 15, 23 inc. 2°, 144, 146, 151, 210 y 431 ccdtes.). Lo que así resuelvo. IV A la solicitud de nulidad de los allanamientos llevados a cabo por el Sr. Agente Fiscal, la consecuente aprehensión del imputado García durante la ejecución de las diligencias y el arresto y la declaración testimonial de Yésica García y de la inconstitucionalidad del Art. 59 inc. 1. C.P.P., estése a la convalidación de dichas diligencias llevada a cabo por el Juez que previno a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, Dr. Marcelo Romero y téngase presente la reserva del caso federal... Notifíquese, regístrese y devuélvase la I.P.P." Fdo. Facundo Oliva. Juez de Garantías. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 12 de noviembre de 2014. Habida cuenta que la Defensa de Mario Luis Figoli no ha acompañado la notificación del nombrado respecto de la resolución dictada con fecha 21 de octubre del corriente año, que no obra en la presente I.P.P. domicilio del nombrado y que Yésica Yanel García al momento de realizarse el allanamiento en el domicilio de calle Matheu entre Galar de Malta y Malvinas de General Rodríguez, refirió que se encontraba separada del nombrado (fs. 43), procédase a efectuar la notificación al imputado de la resolución referida por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129." Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías.
C.C. 12.667 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MARIO ALEJANDRO GUTICH, Argentino, DNI N° 28.673.321, herrero, nacido en San Nicolás el 11 de enero de 1981, hijo de Sergio Gutich y Rita Cardozo; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya

parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 16 de julio de 2014. Autos y vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de Sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6, Dr. Rubén Darío Giagnorio, y en consecuencia sobreseer en la presente I.P.P. N° 1106/13 a Mario Alejandro Gutich, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de desobediencia, en los términos del Art. 239 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 3° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. - Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.
C.C. 12.695 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 131/08 caratulada "Cuenca Gómez Oscar Miguel s/ Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba resuelta en -carpeta de- causa N° 1.669/08 del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado OSCAR MIGUEL CUENCA GÓMEZ la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 6 de mayo de 2014. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter. párrafo cuarto y ccdds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Oscar Miguel Cuenca Gómez procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Encubrimiento (Art. 76 ter. párrafo 4° 1era. Parte, y 189 bis apartado 2), segundo párrafo, 277 del Código Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaría, 10 de noviembre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.
C.C. 12.657 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 924/09 caratulada "Kronenberger Ángel Luis s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en -carpeta de- causa N° 106/06-2.092 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado ÁNGEL LUIS KRONENBERGER, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 12 de noviembre de 2014. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter. 4° párrafo primera parte del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Ángel Luis Kronenberger procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de robo (Arts. 45, 76 ter. 4° párrafo 1ra. parte y 164 del Código Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II. Déjense sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Ángel Luis Kronenberger -v. fs. 33/34vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaría, 12 de noviembre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.
C.C. 12.658 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 2.205/10 caratulada "Acosta Alegre Juan Carlos s/ Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en -carpeta de- causa N° 2.292 del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN CAR-

LOS ACOSTA ALEGRE la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 12 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter. párrafo cuarto y ccdds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Oscar Miguel Cuenca Gómez procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal -materia de la instrucción penal preparatoria N° 01-002442-10 y carpeta de causa N° 2.292 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento judicial de Moreno - Gral. Rodríguez- (Art. 76 ter. párrafo 4° 1era. parte, y 189bis inc. 2° párrafo 3° del Código Penal, y 323 inc. 12 del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaría, 10 de noviembre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.
C.C. 12.659 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 2.315/10 caratulada "Vega Alderete Pedro Ernesto s/incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en -carpeta de- causa N° 2.571 del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado PEDRO ERNESTO VEGA ALDERETE, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de noviembre de 2014. Autos y Vistos:... Considero:... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 62 inc. 2° y ccdds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Pedro Ernesto Vega Alderete en relación al delito de Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo ha podido ser acreditada en grado de tentativa (Arts. 42, 45, 76bis, y 166 inc. 2° del Código Penal) materia de la instrucción penal preparatoria N° 02-006692-10 y carpeta de causa N° 2.571 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez-. II. Déjense sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Pedro Ernesto Vega Alderete -v. fs. 31 y 33/34 vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini juez de Ejecución". Secretaría, 11 de noviembre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.
C.C. 12.660 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 238/09 caratulada "Di Leo Murray Ezequiel Maximiliano s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en -carpeta de- causa N° 15.488 del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado EZEQUIEL MAXIMILIANO DI LEO MURRAY, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 4 de noviembre de 2014. Autos y vistos:... Considero:... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 62 inc. 2° y ccdds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Ezequiel Maximiliano Di Leo Murray en relación al delito de resistencia a la autoridad -materia de la instrucción penal preparatoria N° 09-01-000405-09 y carpeta de causa N° 15.448 del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento judicial de Mercedes- (Arts. 45, 76 bis, y 239 del Código Penal). II. Déjense sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Ezequiel Maximiliano Di Leo Murray -v. fs. 31 y 33/34vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaría, 4 de noviembre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.
C.C. 12.661 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DIAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 5311 caratulada "Coutinho Álvarez, Selio Alfredo s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 62/13-4317 del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado SELIO ALFREDO COUTINHO, D.N.I. 18.600.164 la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 4 de febrero de 2014. Autos y Vistos:... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los Arts. 65 inc. 3º, 66, 67 y cc. del Código Penal; Resuelvo: declarar prescripta la pena de dos meses de prisión -de cumplimiento efectivo- imputada a Selio Alfredo Coutinho Álvarez Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Fabio Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaría, 5 de noviembre de 2014. Pablo Ignacio Casey, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.662 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 1.487/09 caratulada "Cherso Bartolomeo José Luis y otro s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en causa N° 16.096 del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JOSÉ LUIS CHERSO BARTOLOMEO, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 4 de noviembre de 2014. Autos y vistos:... Considero:... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 62 inc. 2º y cc. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a José Luis Cherso Bartolomeo en relación a los delitos de Daño y Lesiones leves en concurso real -materia de la instrucción penal preparatoria N° 09-00-012340-09 y carpeta de causa N° 16.096 del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 45, 55, 89 y 183 del Código Penal). II. Dejáse sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado José Luis Cherso Bartolomeo -v. fs. 82 y 83-. Y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaría, 4 de noviembre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.663 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 1.155/09 caratulada "Alderete Jonathan Javier s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 777/093.390 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JONATHAN JAVIER ALDERETE, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 30 de octubre de 2014. Autos y Vistos:... Considero:... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 62 inc. 2º y cc. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar Prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Jonathan Javier Alderete en relación al delito de Encubrimiento simple -materia de la causa N° 777/09-3.390 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 45, 76bis y 277 del Código Penal). II. Dejáse sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Jonathan Javier Alderete -v. fs. 17/18vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaría, 30 de octubre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.664 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.685/09 caratulada "Moreira Kloster, Carlos Ezequiel s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en

causa N° 18.661 del Juzgado de Garantías N° 1, del Departamento judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado CARLOS EZEQUIEL MOREIRA KLOSTER la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de agosto de 2014. Autos y vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter., párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Carlos Ezequiel Moreira Kloster procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de lesiones leves, Amenazas Calificadas, Violación de Domicilio y Hurto Simple en concurso real -materia de la investigación penal preparatoria N° 09-01-5947 y carpeta de causa N° 18.661 del juzgado de Garantías N° 2 del Departamento judicial de Mercedes- (Arts. 45, 55, 76 ter., 1er. párrafo, 1ra. parte, 89, 149bis párrafo 1ro. última parte, 150, 162 y cc. del Código Penal, y 323 inc. 11 del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaría, 31 de octubre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.665 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 62.911 (Registro de Sala 18.125) BIERWERT, GUSTAVO; PROTO MARÍA; BIERWERTH, AUGUSTO y BIERWERTH, MARÍA s/ Recurso de Casación (Acción de revisión) de trámite por ante la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a los accionantes nombrados, la resolución que dicho Superior dictara con fecha 21 de octubre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Sentencia: Rechazar, por improcedente la acción de revisión articulada, con costas. Rigen los artículos 465, 467, 470, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen para su archivo. Fdo. Ricardo Borinsky, Víctor Horacio Violini Jueces de Casación. Ante mí: Dra. Andrea Karina Echenike." Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Mercedes, octubre 31 de 2014. Por recibida de la Sala III del Tribunal de Casación la diligencia de fs. 16/18 vta. mediante la cual se encomienda la notificación a los accionantes de la nueva resolución del Superior recaída en los autos; cúmplase con dicho cometido de similar forma a lo ya realizado en la presente en tal sentido. Librense la cédula y oficio del caso. Fecho, devuélvase al Órgano de Casación, según lo observado a fs. 16, 2º párr. "in fine". Fdo. Dr. Dante Eduardo Pietrafesa. Mercedes, 10 de noviembre de 2014. Damián Pederneschi, Secretario.

C.C. 12.666 / nov. 27 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín sito en calle 25 de Mayo N° 172, a cargo de la Dra. Daniela De Tomaso, la Dra. Susana Saldías y el Dr. Guillermo Ortega, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, cita y emplaza al Sr. ENRIQUE MANUEL PRATA, D.N.I. 8.262.282, para que comparezca a constituir y denunciar domicilio y a contestar demanda dentro del término de diez (10) días, entablada por la Sra. Daniela M. Calleja en autos caratulados "Calleja, Daniela M. c/ Prata, Vanesa y otro s/ Ind. por Despido" Expte. N° 22.418, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Junín, 31 de octubre de 2014. Dr. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.743 / nov. 28 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0972 seguida a Sergio Emiliano Giménez por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SERGIO EMILIANO GIMÉNEZ, de apodo Keko, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 40.146.306, nacido el 07 de junio de 1994, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Santa Rosa N° 949 de la localidad de Libertad y partido de Merlo, hijo de Emilio Gustavo Giménez y de Viviana Eleuteria Recalde, por el término de 5 (cinco) días, a fin

que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "D", Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 13 de noviembre de 2014. (...) Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Sergio Emiliano Giménez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires) ..." Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de noviembre de 2014. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 12.744 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por el presente, la Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Gauna Diluvio Matías Emanuel s/ Tenencia Ilegal de arma de fuego" IPP 2453/14; se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 31 de octubre de 2014. Previo hacer lugar a la petición efectuada por la Sra. Agente Fiscal a fs. 33, procedáse a librar la notificación por edictos, en virtud de que no se consideran agotadas las diligencias cumplidas, por las cuales se intentara sin éxito la notificación. Por ello y en cuanto a la imposibilidad de localizar al imputado Gauna Diluvio Matías Emanuel, conforme surge de fs. 28 y 31, y siendo menester para continuar con la tramitación de la presente individualizar al mismo, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar al imputado GAUNA DILUVIO MATÍAS EMANUEL, argentino, instruido, de 30 años de edad, soltero, empleado, con domicilio en Barrio Foetra Torre 5 2º B de Junín, DNI 30.346.986 en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 2453/14, en trámite ante la U.F.I.J. N° 7 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Ángel Quidiello; a efectos de que comparezca a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP a primera audiencia en la sede de dicha Fiscalía sita en la calle Comandante Escribano 226 ciudad de Junín, dentro del término de cinco días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Arts. 129, 303 y cc. del CPP). Fdo. Dra. María Laura Durante - Juez. Ante mí Dr. Leopoldo Tomino - Secretario. Junín, 31 de octubre de 2014.

C.C. 12.745 / nov. 28 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín a cargo de los Dres. Daniela De Tomaso, Susana Saldías y Guillermo Ortega, sito en calle 25 de Mayo N° 172 de la ciudad de Junín, cita por edictos a los Sres. MARCELO BALSELLS y NÉLIDA ALFARO, haciéndole saber que deberán comparecer a tomar intervención en autos caratulados "Clavel Claudio Alberto c/ Roberto H. Balsells S.R.L. y otros s/ Despido" Expte. N° 30.340 en el término de diez días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 341 C.P.C.) La resolución que ordena el presente dice "Junín, 21 de mayo de 2013. Tiénesse por presentado a los Dres. Fernando López Spadaro y Dra. Natalia Rodríguez, por parte a mérito de la carta-poder acompañada, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real-. Notificaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 11.653. De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a Marcelo Balsells y Nélida Alfaro, para que contesten la misma dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 28 y 29 Ley 11.653). A su vez, deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del mismo cuerpo legal. En virtud de lo normado por el Art. 53 ter de la Ley 11.653, se emplaza a los accionados, para que en ocasión de contestar la acción, oble los importes correspondientes a: diferencias salariales, integración mes de despido, Sac.

proporcional, Vac. proporcionales, bajo apercibimiento de lo estatuido en dicha norma. Art. 53 ter Ley 11.653 (Artículo Incorporado por Ley 13.829) Sanción procesal por falta de pago. Cuando el empleador en mora, fehacientemente intimado por el trabajador, no abonare salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos (y sus diferencias) obligando al acreedor a promover acciones judiciales -a pedido de parte o de oficio- en sentencia, los montos resultantes de dicho capital serán incrementados en un treinta (30) por ciento. A tales fines, al disponer el traslado del artículo 28 el Tribunal emplazará al accionado para que al tiempo de contestar demanda, satisfaga los créditos que adeude, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el párrafo anterior, en el eventual supuesto que en sentencia fuera declarada procedente la petición del trabajador. Si hubieran existido causas justificadas para la omisión del empleador los jueces, prudencialmente, podrán reducir la sanción dispuesta por el primer párrafo hasta la mitad del porcentaje indicado. Dra. Daniela De Tomaso, Juez. Junín, 3 de noviembre de 2014. Dr. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.746 / nov. 28 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1647/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006949 caratulada: "Piedrabuena, Heraclio Daniel s/ Amenazas Agravadas por el uso de arma", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado HERACLIO DANIEL PIEDRABUENA, titular del DNI N° 16.311.019, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 27 de octubre de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Heraclio Daniel Piedrabuena cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Piedrabuena sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 13 de noviembre de 2014.

C.C. 12.747 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial. Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2797/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006356, caratulada: "Vercelli, Cristian Ricardo s/ Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CRISTIAN RICARDO VERCELLI, -titular del DNI N° 32.529. 731-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de noviembre de 2014. Autos y Visto: (...) y Considerando (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Cristian Ricardo Vercelli, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa hasta tanto el imputado Vercelli sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano-Juez.... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 7 de noviembre de 2014.

C.C. 12.748 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-013505-09 caratulada "UP 19 s/ Lesiones Leves" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a MARIO ALEGRE PERALTA, con último domicilio conocido en calle Caxaraville N° 4370 de la localidad de Villa Domínico, Avellaneda (Dto. Judicial Lomas de Zamora) y a LIMA ARIEL CORTOPASSI, con último domicilio conocido en calle España y Los Naranjos N° 900 de la localidad de Quilmes, a fin que concurren con fecha 1° de diciembre de 2015 a las 10:00 y 10:30 horas respectivamente, la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 27 de octubre de 2014... Atento a lo informado con relación a los testigos de autos, cíteselos por edictos para una nueva audiencia con fecha 1° de diciembre de 2015 a las 10:00 y 10:30 horas respectivamente". Firmado y sellado Eduardo H. Zaratiegui. María L. Takla, Instructor Judicial. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2014.

C.C. 12.749 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría única a mi cargo, sito en 29 de Septiembre N° 1890 de la Localidad y Partido de Lanús, comunica que con fecha 4 de diciembre de 2013 se decretó la quiebra de OSTANELLI JOSE OSCAR D.N.I. N° 7.781.263, CUIT N° 20-07781263-7 con domicilio en la calle De la Cruz N° 279, Remedios de Escalada, Partido de Lanús. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° L.C.Q), e intimase al fallido para que dentro de las 24 horas presente toda la documentación relacionada con su actividad, y a quienes tengan bienes y documentos de éste a entregarlos a la sindicatura dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LCQ). Se ha designado Síndico a la Ctdora. Marisa Paternó, con domicilio de estudio en la calle Serrano 447- Depto. 2- Banfield te: 4202-5101, donde deberán dirigirse los acreedores a verificar sus créditos, hasta el 23 de diciembre de 2014; siendo el horario de atención los días lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Señalando el día 12 de marzo de 2015 para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 Ley Concursal) y el día 23 de abril de 2014 para la presentación del informe general (Art. 39 Ley Concursal) Lanús, 10 de noviembre de 2014. Marcelo A. Natiello, Secretario.

C.C. 12.753 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 1360/349 (IPP N° 25.534) seguida a CÉSAR MAURICIO SOSA por Robo en San Bernardo, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce,... Cuestiones... Por ello, el Tribunal por unanimidad Resuelve: I- Sobreseer a César Mauricio Sosa - titular de D.N.I. 23.272.971, argentino, instruido, nacido el 1° de octubre de 1973, hijo de Ángel Oscar y de Lidia Beatriz Sánchez, con último domicilio en calle Frías y Gaboto de San Bernardo, Partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires -, en orden al hecho por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 1360/349 calificado como Robo simple en San Bernardo, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, y 164 del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° C.P.P.). II- Dejar sin efecto la rebeldía decretada, disponiendo el levantamiento de la orden de detención dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Ministerio de Seguridad Bonaerense mediante el formulario que establece la Resolución N° 3211 del S.C.J.A., y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que

doy fe. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 18 de noviembre de 2014. Atento ignorarse el domicilio del encausado César Mauricio Sosa y a fin de notificado de la resolución obrante a fs. 175/176 procedase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 19 de noviembre de 2014.

C.C. 12.830 / dic. 1° v. dic. 5

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 69608 seguida a DIEGO LUIS NIEVES por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Catamarca N° 1843 de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2.011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo:... I.- Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre Nieves, Diego Luis en orden al delito de Encubrimiento.... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de noviembre del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Nieves, Diego Luis en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 17 de noviembre de 2014.

C.C. 12.831 / dic. 1° v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de la Matanza, sito en la calle Eizaguirre N° 2671, de la Ciudad de San Justo, a cargo de la Dra. María Petrona Martínez, Secretaría Única, en los autos caratulados "Lima Yazmín Oriana s/ Adopción. Acciones Vinculadas", LM21675, a fin de emplazar por el término de cinco días de notificado al progenitor de la niña Lima Yazmín Oriana, el Sr. LIMA DARÍO DAVID y/o cualquier persona que se crea con derechos sobre la niña, a que se presente ante los estrados de este Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 5, Departamento Judicial de La Matanza, a primera audiencia con el objeto de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar los autos, según su estado. El presente edicto deberá publicarse un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario "El Amanecer" (Art. 17, Ley 183.248.). Se deja constancia que no corresponde la reposición por servicio, por tramitar la presente causa con beneficio de litigar sin gasto. Otro auto dice: "San Justo, 17 de septiembre de 2013. Se libre edicto para su publicación por el término de cinco días de notificado al progenitor de la niña Lima Yazmín Oriana, el Sr. Lima Darío David y/o cualquier persona que se crea con derechos sobre la niña, a que se presente ante los Estrados de este Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 05 Departamento Judicial de La Matanza, a primera audiencia con el objeto de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar los autos, según su estado. Asimismo, ordeno se libre edicto para ser publicado en un Diario de la zona (NCO) correspondiente al domicilio denunciado en autos, a los mismos fines... Firmado: Dr. Daniel Jorge Williams, Juez. P.D.D. Analía Daniela Raban, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.896 / 1° v. dic. 1°

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de Hugo Eduardo Córdoba Sosa Juez Secretaría Única del Departamento Judicial de

Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, Prov. de Bs. As, en autos caratulados Varela, Mariela Anahí y otro/a c/ Calveira, Eraclio s/ Prescripción Adquisitiva Expediente número 27331 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos de ERACLIO CALVEIRA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 484 y 679 del CPCC). Asimismo cítase a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis sito en la calle 538 e/611 y 613 de El Pato, Partido de Berazategui, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 04 de noviembre de 2013. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

L.P. 28.836 / nov. 18 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR OZON y MIRTA SUSANA OZON. Gral. San Martín, 25 de agosto de 2014. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.692 / nov. 28 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza a la Señora MABEL LILIAN BARREIRA (en el carácter de heredera de Carlos Barreira) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en calle Larrea N° 345 de la ciudad de Brandsen, Partido de Brandsen, designado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Manz. 1, Parcela 20. Partida Inmobiliaria N° 11704 e inscripto su dominio en la Matrícula 14.066 del Partido de Brandsen (013), para que dentro del término de diez (10) días se presente a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Acuña, José Darío y Otra c/ Sucesores de Barreira, Carlos s/ Usucapación"; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Brandsen, 18 de noviembre de 2014. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

L.P. 29.426 / nov. 28 v. dic. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Isidro, Secretaría Única con asiento en Ituzaingó N° 340, 2º piso, San Isidro, notifica al demandado IGNACIO KUZIS en autos: Richter Rodolfo y otro c/Kuzis Ignacio y otro s/ Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapión que se ha dictado sentencia cuya parte resolutive dice: San Isidro, 29 de mayo de 2014. Autos y Vistos:.. Resulta:.. Considerando:.. Fallo: I.- Rechazando la demanda promovida por Rodolfo Richtet y Elena Rosa Cholomoniuk contra Ignacio Kuzis sobre prescripción adquisitiva. II. Imponiendo las costas a la parte actora vencida (Art. 68 CPCC). III. Postergando la regulación de honorarios hasta la oportunidad prevista por el Art. 27 de la Ley 8.904. IV.- Regístrese y Notifíquese. Mariano García Franqueira, Juez. San Isidro, 18 de noviembre de 2014. María Teresa Petrone, Secretaria.

L.P. 29.513 / dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, cita y emplaza a don LUIS POMPONIO a que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Souverville Luis María y Souverville Andrea c/ Pomponio Luis y/o Sucesores de Pomponio Luis y/o quien resulte ser propietario s/ Usucapión" Expte. 8611/2011 de trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, con domicilio en calle B. Mitre 1154, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Ayacucho, 20 de noviembre de 2014. María Alejandra Arbilla, Secretaria.

L.P. 29.481 / dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho cita y emplaza a don CARLOS VENER SPOTTI

a que por el plazo de (10) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Berdugo Guillermo Rodolfo c/ Spotti Carlos Vener y/o quien resulte propietario y/o se considere con derecho s/Usucapión" Exp. N° JP-10403-2014 de trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, de Dra. María Fernanda Guisande, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, con domicilio en calle B. Mitre N° 1154, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Ayacucho, 20 de noviembre de 2014. María Alejandra Arbilla, Secretaria.

L.P. 29.482 / dic. 1º v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata en "Felipe y Carlos Graciano SA s/ Concurso Preventivo" hace saber que el 24 de octubre de 2014 abrió el concurso preventivo de FELIPE y CARLOS GRACIANO SA CUIT 30-62982980-2 con domicilio en 48 N° 884 Piso 5 "A" de La Plata. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 30 de diciembre de 2014 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Graciela Esther Palma en su domicilio 49 N° 873 Piso 1 "A" de La Plata. Los informes individual y general se han fijado para el 17 de marzo y 5 de mayo de 2015, respectivamente. La Plata, 20 de noviembre de 2014. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 29.479 / dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 1 día a ALEJANDRO ROQUE VERNERO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. El presente edicto será publicado una vez por mes durante el período de seis meses en el Boletín Judicial y en el diario "Crisol del Plata" de la localidad de Martínez. San Isidro, 03 de noviembre de 2014. Marcela A. Rodríguez, Secretaria.

L.P. 28.481 / 1º v. dic. 1º

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civ. Com. Conc. Flia. 1ra. Nom. Sec. N° 1. de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Lavooy Claudia Viviana y Otro-Usucapión -Medidas Preparatorias para Usucapión". Exp. N° 407731, cita y emplaza al Sr. ROBERTO MIGUEL SÁNCHEZ, a sus herederos y/o sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: Fracción de Terreno ubicada en "Barrio del Lago" ampliación Dos, de Villa Ciudad de América. Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba que se designa como Lote 13 de la manzana 126 que mide y linda: 25 metros al N.E., con calle pública 25,97 metros al S.O. con la cota 769; 92,28 metros al N.O. con el lote 12 y 85,23 metros al S.E., con el lote 14: lo que forma una superficie total de 2219 metros cuadrados. Inscripto en la matrícula 868903 (31), para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Se transcribe el decreto que ordena: Alta Gracia, 28/05/2014. Proveyendo a fs. 194: Atento lo manifestado, surgiendo de autos que se han publicado edictos citatorios en el Boletín Oficial de esta Provincia (fs. 183) y en el diario la Mañana de Córdoba (fs. 184) y a mérito de los argumentos esgrimidos por la parte actora y entiendo que se encuentran resguardados los derechos de defensa de las partes; corresponde hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ordenar que se publiquen edictos únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y por el término de ley del proveído inicial (fs. 168) citándose asimismo a los herederos y/o sucesores del Sr. Sánchez Roberto Miguel. Cattáneo Néstor Gustavo, Secretario.

C.F. 31.705 / nov. 19 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, C.A.B.A. comunica por cinco días que

con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo de URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70828643-1) Expte. Com. 32339/2014, designándose como síndico - Clase A- el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9º, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/20 14) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el Art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Buenos Aires, 7 de noviembre de 2014. Josefina Conforti, Secretaria.

C.F. 31.740 / nov. 25 v. dic. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro en los autos caratulados "Lomen Gabene & Cía. S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" informa a los acreedores por dos días que si bien con fecha 22 de septiembre de 2014 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de LOMEN GABENE Y CÍA. S.R.L., el nombre correcto de la sociedad es Lomen GABENE & CÍA. S.R.L. San Isidro, 12 de noviembre de 2014. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.771 / dic. 1º v. dic. 2

POR 3 DÍAS - Octavo Juzgado Civil, de la Provincia de San Juan, en Autos N° 138695, caratulados "Martínez Aranda María Lourdes- Declaración de ausencia por desaparición forzada cita MARÍA LOURDES MARTÍNEZ ARANDA a tomar participación en los presentes autos. San Juan, 28 de octubre de 2014. María Noel Vittaz, Abogada.

C.F. 31.793 / dic. 1º v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata hacer saber que en los autos "LA PANAMERICANA COOPERATIVA DE SEGUROS GENERALES s/ Liquidación Judicial se ha presentado proyecto de distribución a fs. 720/721, pudiendo los interesados formular observaciones dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la última publicación. La Plata, 30 de junio de 2014. Valeria Martina Cortes, Secretaria.

C.F. 31.774 / dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Corrientes Dra. Graciela Liliana Lisceiko, cita y emplaza a los herederos de los Sres. JUANA ANGÉLICA RIQUELME y LUCIANO RIQUELME, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Gómez, Juan Carlos c/ Tránsito Riquelme s/ Escrituración", Expte N° 44.739/2 bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 C.P.C.C.). Corrientes, 04 de noviembre de 2014. Mariela N. Kupervases, Secretaria.

C.F. 31.769 / dic. 1º v. dic. 2

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P., hace saber que en autos "Taturiello S.A. s. Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 33.254, el 21/05/2014 se presentó y el 27/05/2014 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de TATURIELLO S.A. CUIT N° 33.68561875-9., con domicilio en la calle Cerrito N° 968 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 19 de febrero de 2015 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Sindicatura José Luis Lastra; Eduardo Daniel Henderson y José Eugenio Zotes con domicilio en la calle Moreno N° 3050 E.P. Of. 4, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 18 a 20 hs. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2014. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 36.138 Bis / nov. 26 v. dic. 2

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. E. Susana Micozzi., Secretaría única a cargo de la Dra. Analía Laura Toscano, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 (ex-Ricardo Balbín) N° 1753, 3° Piso de San Martín, Pcia. De Bs. As.. En autos caratulados "Pavón, Héctor Adán c/ Villar, Alicia Susana s/ Escrituración" Expte. N° 47817.; cita y emplaza al Sr. ROBERTO ESTEBAN GESUALDO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 30 de octubre de 2014.

S.M. 54.425 / nov. 28 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Martín, en autos caratulados: "Binni Horacio José c/ Haberman Mario Leonardo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expediente N° 73282), cita y emplaza a sucesores y/o herederos de. MARIO LEONARDO HABERMAN y REGINA SILVIA KESSELMAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle San Vicente N° 5976, departamento 2, de la localidad de Villa Libertad, Partido de Gral. San Martín, individualizado según datos de catastro como Circunscripción III, Sección X, Manzana 39, Parcela 9a, UF 5, Partida Inmobiliaria 201725, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2014. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

S.M. 54.503 / nov. 28 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única de General San Martín cita a QUIÑONES MARCOS SEBASTIÁN o a quien se considere con derecho para que se presente a contestar demanda en autos "Moreira, Ornar Osvaldo c/ Quiñones, Marcos Sebastián y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 49387) en el término de dos días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Gral. San Martín, de julio de 2014. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

S.M. 54.476 / nov. 28 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° única de la Capital Federal, sito en calle Av.101 N°: 173 (ex. Av. R. Balbín 169) P:3, San Martín (1650), de San Martín, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. publíquense edictos en el Boletín Judicial y en el diario Ipso Iure de Morón, por el término de Dos (2) días citando a quien se consideren con derecho, para que se presenten en autos en el término de diez (10) días a contestar demanda y a estar a derecho en los autos caratulados: Obregón Diana Silvia c/ GERÓNIMO DÉBORA s/ Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Martín, 3 de julio de 2014. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.

S.M. 54.477 / nov. 28 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por diez días a JOSÉ MANUEL CARRIZO y o a quien se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir (Ptdo. de Tres de Febrero: Circ. VI - Sec. F, Mzna. 12, Parc. 33) para que comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso, en los autos: "Costanzo, Edith Mabel y otras s/ Posesión Veinteañal". Gral. San Martín, 5 de noviembre de 2014. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 54.480 / nov. 28 v. dic. 1°

8. MORÓN**Mn.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Martín, en autos caratulados: "Mario Emilio Daniel

s/Quiebra (Pequeña)" (SM-17490-2012/82330), ha dispuesto. "Gral. San Martín, 23 de abril de 2014. A los fines de emplazar al deudor publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Noticias de Ciudadela" de la localidad de Caseros, citándose a MARIO EMILIO DANIEL, DNI 28.548.965, a efectos que dentro del plazo de cinco días de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. (Art. 84 LCQ)", Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2014. Daniel Muñoz Suffia, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.577 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Porres, Estela Claudia s/ Cobro ordinario de sumas de dinero" cita por edictos a ESTELA CLAUDIA PORRES para que dentro del plazo de quince días comparezca personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituya domicilio procesal (Arts. 40 y 41 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523, 524 y 525 del CPCC, y de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. Morón, 27 de octubre de 2014. Jéscica Vanesa Rolka, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.680 / nov. 28 v. dic. 1°

9. MERCEDES**Mc.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, cita por diez días a la señora JOSEFA ZIPARRA de ARMENTANO y/o JOSEFA CIPARRA de ARMENTANO y/o JOSEFA ZIPANO de ARMENTANO, así como a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados Catastralmente como: Circunscripción I, Sección: A, Manzana 9, Parcelas 7 y 8; Matrículas 9379 y 6795, Partidas Inmobiliarias 1311 y 2517, respectivamente, de la ciudad de Alberti; en autos caratulados "Saraceni, Rubén Alberto c/ Ciparra de Armentano, Josefa s/ Usucapión" (Expte. 9012), para que se presenten y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes. Alberti, 21 de octubre de 2014. Adriana Rojo, Secretaria.

Mc. 68.123 / nov. 27 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2, Secretaría única del Departamento Judicial de Mercedes cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO LANEGRASSE y de doña MARÍA ESTHER ARANDA. Mercedes (BA), 25 de septiembre de 2014. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 67.805 / nov. 27 v. dic. 1°

10. JUNÍN**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, sito en calle Rawson 78 de Lincoln, cita a LUIS MOLINA, titular registral del inmueble sito en la Localidad de Martínez de Hoz, partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires, el cual se identifica catastralmente como: Circunscripción: X, Sección: A, Manzana: 4, Parcela: 9, para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Ordenado en autos: "Méndez, Julio Omar c/ Molina, Luis s/ Usucapión" (Expte. N° 26301). Lincoln, 26 de septiembre de 2014. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

Jn. 70.443 / nov. 28 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos de HUGO ROQUE MASTANTUONO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente Circunscripción I, Sección F,

Quinta 431, Manzana 431C, Parcela 12, Superficie 340 metros cuadrados; Medidas y Linderos: Al frente sur este con calle pública en medio con lote 31, Manzana 431d; al Noroeste con parte del lote 8; al Noreste con lote 9 y 11; al Suroeste con lote 13, partido de Chacabuco (026), Folio 255/81; para que tomen la intervención que por derecho corresponda en autos caratulados "Adamo Ricardo Adolfo c/ Mastantuono Alejandro Javier y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expte. N° 27723) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Chacabuco, 20 de octubre de 2014. Miguel A. Rossetti, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.453 / nov. 28 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Junín, hace saber que en los autos caratulados "Luna Sonia Ivone c/ Yebrin Juana y otros s/ prescripción adquisitiva", Expte. N° 7133/2011, se ha ordenado notificar a DELIA CHAIN la declaración de rebeldía de fojas 212. Junín, 16 de junio de 2014. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.474 / nov. 28 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el término de diez días a LOS TOLDOS, a SALVADOR SOTO, MELITON SOTO Y GALLO, FELISA SOTO Y GALLO; PETRONA SOTO Y CARRANZA, OSCAR HUGO SOTO Y HALLION Y JUAN CARLOS SOTO Y HALLION y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al dominio sobre el inmueble Circ. I Secc. D Fracción II-Parc. 15 de Gral. Viamonte (049), F° 2 año 1946 y F° 167 año 1952, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio iniciado por Marta Mercedes Soto, en autos: "Soto Marta Mercedes c/ Soto Salvador y Otros s/ Usucapión" Exp. N° 15255/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Los Toldos, 26 de septiembre de 2014. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 70.468 / nov. 28 v. dic. 1°

11. AZUL**Az.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Azul, dispone que los acreedores de fecha anterior a la presentación de MARCELA SILVINA CARRICART en el concurso preventivo (8/2/2013), podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 17/12/14 (Art. 14 inc. 3 y 32 LCQ) venciendo el día 9/2/15 el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el Art. 34 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar las copias de las impugnaciones recibidas el día 12/2/2015 hasta las 12 hs. (art. Cit, "in fine"). El Síndico interviniente deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el Art. 35 Ley 24522, el 12/3/15 a las 12 horas, venciendo el plazo para la presentación por la Sindicatura del informe general del Art. 39 Ley 24522, el día 5/5/15 o el inmediato día hábil a las 12 horas.- Las observaciones al Informe General deberán presentarse hasta el día 19/5/2015 o el inmediato día hábil a las 12 horas (Art. 39; 40 LCQ). Autos: "Carricart, Marcela Silvina s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 57483. Síndico: Gerardo Champane, con domicilio en Moreno N° 568 1° piso de Azul, atiende de lunes a viernes de 16 a 20 hs. Azul, 5 de noviembre de 2014. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

Az. 72.147 / nov. 27 v. dic. 3

12. SAN NICOLÁS**S.N.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a estar a derecho a CARLOS ESTEBAN CARDOSO, en los autos caratulados: "Cardoso, Carlos Esteban s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 9137-2014. San Nicolás, 1° de octubre de 2014. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.850 / nov. 26 v. dic. 2